PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/06/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander.
ORDENADOR DEL GASTO:	Jose Gabriel Sanmiguel Cubillos – subdirector (e)
OBJETO:	MANTENIMIENTO, HABILITACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, DEL EQUIPO DE BOMBEO, RED CONTRA INCENDIOS Y DEL SISTEMA DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES DE AGUA POTABLE Y LLUVIAS PARA EL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente

	que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales. Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander, cuenta con una con un equipo de bombeo, un sistema de red contra incendios, sistema de motobombas, y tanques de agua potables, los cuales son necesarios y fundamentales para el funcionamiento adecuado de la sede principal y sus sedes alternas al centro de formación. Por tal razón se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo de estos sistemas y atender las recomendaciones de los manuales realizando entre los mantenimientos preventivos por año, manteniendo un óptimo funcionamiento para su vida útil. Actualmente el tanque de agua potable de la sede de salud ubicada en la Calle 45 No. 11-12 Municipio de Bucaramanga, requiere de un mantenimiento general de toda la estructura, así como la habilitación, impermeabilización general, lavado y desinfección del mismo, así como el análisis fisicoquímico y microbiológico que nos garanticen su correcto funcionamiento; igualmente en la sede principal se requiere de la limpieza, lavado, desinfección del tanque de agua potable, mantenimiento de las motobombas sumergibles, equipo de bombeo y el sistema de red contra incendios. El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos – SENA Regional Santander, no cuenta con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, tampoco existe contrato que incluya mano de obra o repuestos, lo que implica estar descubiertos para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de bombeo, motobombas, red contra incendios y tanques de agua potable, los cuales son utilizadas para suplir las necesidades de la población estudiantil y demás personas que se laboran en las sedes adscritas. Además, cumplir con los mantenimientos periódicos para la preservación y cuidado en la vida útil de los activos de la Entidad, asegurando agua potable para el personal cumpliendo con la Resolución 2115 de 2007. Por lo descrito anteriormente, se hace necesario adelantar la contratación del MANTENIMIENTO, HABILITACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

	DE AGUA POTABLE, DEL EQUIPO DE BOMBEO, RED CONTRA INCENDIOS Y DEL SISTEMA DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES DE AGUA POTABLE Y LLUVIAS PARA EL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS, con el fin de mantenerlos en funcionamiento y evitar su deterioro. Dichos equipos por el transcurso normal del tiempo y el uso habitual de la misma, se requiere realizarle mantenimientos preventivos y de acuerdo a su estado se requiere el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos cuando sea necesario. Además, a la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo velando que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento patrimonial público como consecuencia de la perdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren los bienes en servicio, por ello se debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad.
Análisis de conveniencia	Por lo anterior, se justifica el mantenimiento, habilitación, lavado y desinfección de tanques de agua potable, del equipo de bombeo, red contra incendios y del sistema de motobombas sumergibles de agua potable y lluvias para el CSET y sus sedes alternas.
	Es una contratación recurrente la Entidad busca operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz el Centro de Formación, con el fin de mantener los tanques de agua potable, el equipo de bombeo y los sistemas de motobombas y red contra incendios, en funcionamiento y evitar su deterioro. A la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo velando que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento patrimonial público como consecuencia de la perdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren los bienes en el servicio, por ello se debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad.
	Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso de contratación de para el mantenimiento, habilitación, lavado y desinfección de tanques de agua potable, del equipo de bombeo, red contra incendios y del sistema de motobombas sumergibles de agua potable y lluvias para el CSET y sus sedes alternas, por medio de una invitación pública de mínima cuantía.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** 48.577, tomado de la versión 17 del PAA publicado en el Secop II el 23/05/2022.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

76101500 70171601	68-9309-245-mantenimiento, habilitación, lavado y desinfección de tanques de agua potable, del equipo de bombeo, red contra incendios y del sistema de motobombas sumergibles de agua potable y lluvias para el cset y sus sedes alternas	24.474.000 COP	Leonardo Hernández Silva	Subdirector Centro de Formación

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	70	17	16	01	Gestión de la calidad del agua
2	F	70	17	17	04	Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo
3	F	72	10	15	09	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
4	F	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
5	F	76	10	15	03	Servicios de desinfección o desodorización

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO

MANTENIMIENTO, HABILITACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, DEL EQUIPO DE BOMBEO, RED CONTRA INCENDIOS Y DEL SISTEMA DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES DE AGUA POTABLE Y LLUVIAS PARA EL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual, se adelanta con el ánimo de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de agua potable, bombeo, motobombas y red contra incendios, utilizados para suplir las necesidades de la población estudiantil y demás personas que se laboran en las sedes del CSET.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación
1	70171704	Mantenimiento de motobombas en los dos tanques de aguas lluvias. incluye: +diagnóstico de estado actual. +sincronización de motobombas sumergibles y flotadores de sistema de alarma (rebose pozo). +torqueo a tableros de potencia eléctrica. +ajuste de sirena de pánico. +tratamiento físico químico de tanques de agua lluvia con proceso de extracción del agua y sólidos con disposición mediante motobombas. +prueba de funcionamiento de tanque de aguas lluvias.	1	GLB	servicio por el plazo de ejecución
2	70171704	Mantenimiento a sistema de bombeo de agua potable. incluye: +diagnostico actual de equipo de presión diferencial barnes tres motobombas de 7,5 hp. +revisión de contactos de conexión, verificación de continuidad del bobinado, medición de resistencia de aislamiento. +mantenimiento de tanque hydroflow con membrana 300 lts, revisión y calibración. +revisión de estado de rodamientos. +torqueo a tableros de potencia eléctrica. +limpieza y ajustes de conexiones de equipo de presión diferencial de tres motobombas.	1	UND	servicios por el plazo de ejecución
3	72102900 70171601	Lavado y desinfección del tanque de agua potable y tanque de sistema de red contra incendios incluye: +análisis físico químico y micro bacteriológico del agua en laboratorio certificado por el IDEAM. +evacuación del agua y sólidos con disposición mediante motobombas. +limpieza interna del tanque de agua potable y tanque de red contra incendios. +desinfectado de tanque de agua potable y tanque de red contra incendios. +prueba de funcionamiento de tanques.	2	UND	servicios por el plazo de ejecución
4	72101509	Mantenimiento equipo contra incendio normalizado con bomba vertical en línea. incluye: +diagnóstico general de acuerdo a norma NFPA. +pruebas de aislamiento a bomba. +revisión de contactos y conexiones de equipos eléctricos. +inspección detallada de roceadores, verificación de temperatura de accionamiento y retiro de sellos en los que aplique. +torqueo y ajustes en tablero de potencia eléctrica. +limpieza de quipos de sistema de red contra incendio +pruebas de funcionamiento	1	UND	servicios por el plazo de ejecución

5	72102900 70171601	Mantenimiento y habilitación a tanque de agua potable sede salud parque romero incluye: + diagnóstico general del estado actual +mantenimiento a impermeabilizante en SIKA y mortero. +análisis físico químico y micro bacteriológico del agua en laboratorio certificado por el IDEAM. +limpieza interna del tanque de agua potable. +desinfectado de tanque de agua potable. +prueba de funcionamiento de tanque de agua potable.	2	UND	servicios por el plazo de ejecución

El contratista debe realizar las siguientes actividades en las rutinas de mantenimiento:

- Inspección
- Ajuste
- Lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes propias del equipo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se prestará con el propósito de verificar los parámetros operativos en los equipos y maquinaria enunciados, y así evitar fallas, daños y desperfectos en los mismos; así como para adelantar rutinas de limpieza que hacen parte de los procedimientos de mantenimiento en el sitio para la correcta operación de los equipos.

Para el mantenimiento preventivo el proponente deberá suministrar elementos e insumos, sin que por ello haya lugar a valor adicional del inicialmente pactado, tales como: aceites, grasas, lubricantes, desengrasantes, materiales de limpieza y desinfección, tornillos, enchufes, tomacorrientes, interruptores.

Para garantizar la operación de los equipos involucrados en el mantenimiento, se levantarán las “hojas de vida” de los equipos a soportar, con la información de identificación de dicho equipo e indicación sobre el mantenimiento preventivo o correctivo que se realice.

Al terminar todo el mantenimiento preventivo se realizará un acta y se entregarán todos los informes técnicos al supervisor del contrato.

Garantía: El proponente debe ofrecer sin costo adicional para el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, el soporte técnico y garantía que surja como consecuencia del mantenimiento preventivo, motivo de la contratación, por un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Las especificaciones técnicas de los servicios que se pretende adquirir se encuentran en el cuadro anterior, y deben cumplirse de conformidad.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($24.330.168) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($24.330.168) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Centro de Formación CSET invitó a través de publicación de la página del SENA y de la plataforma secop II, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, además se solicitó cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para “MANTENIMIENTO, HABILITACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, DEL EQUIPO DE BOMBEO, RED CONTRA INCENDIOS Y DEL SISTEMA DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES DE AGUA POTABLE Y LLUVIAS PARA EL CSET Y SUS SEDES ALTERNAS” es de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($24.330.168) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se presentaron dos (02) cotizaciones, estableciendo como presupuesto el resultante del siguiente análisis de precios:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio de referencia	Cotización (Con IVA)	Precio Promedio	Dispersión	Análisis precio	Precio total con IVA x ítem

						IVA Incluido			
1	Mantenimiento de motobombas en los dos tanques de aguas lluvias. incluye: +diagnóstico de estado actual. +sincronización de motobombas sumergibles y flotadores de sistema de alarma (rebose pozo). +torqueo a tableros de potencia eléctrica. +ajuste de sirena de pánico. +tratamiento físico químico de tanques de agua lluvia con proceso de extracción del agua y sólidos con disposición mediante motobombas. +prueba de funcionamiento de tanque de aguas lluvias.	1	GLB	P1	5.449.960	5.599.980	4%	Se acoge precio promedio	5.599.980
				P2	5.750.000				
2	Mantenimiento a sistema de bombeo de agua potable. incluye: +diagnostico actual de equipo de presión diferencial barnes tres motobombas de 7,5 hp. +revisión de contactos de conexión, verificación de continuidad del bobinado, medición de resistencia de aislamiento. +mantenimiento de tanque hydroflow con membrana 300 lts, revisión y calibración. +revisión de estado de rodamientos. +torqueo a tableros de potencia eléctrica. +limpieza y ajustes de conexiones de equipo de presión diferencial de tres motobombas.	1	UND	P1	4.486.738	4.533.369	1%	Se acoge precio promedio	4.533.369
				P2	4.580.000				
3	Lavado y desinfección del tanque de agua potable y tanque de sistema de red contra incendios incluye: +análisis físico químico y micro bacteriológico del agua en laboratorio certificado por el IDEAM. +evacuación del agua y sólidos con disposición mediante motobombas. +limpieza interna del tanque de agua potable y tanque de red contra incendios. +desinfectado de tanque de agua potable y tanque de red contra incendios. +prueba de funcionamiento de tanques.	2	UND	P1	2.395.550	2.547.775	8%	Se acoge precio promedio	5.095.550
				P2	2.700.000				

4	Mantenimiento equipo contra incendio normalizado con bomba vertical en línea. incluye: +diagnóstico general de acuerdo a norma NFPA. +pruebas de aislamiento a bomba. +revisión de contactos y conexiones de equipos eléctricos. +inspección detallada de roceadores, verificación de temperatura de accionamiento y retiro de sellos en los que aplique. +torqueo y ajustes en tablero de potencia eléctrica. +limpieza de quipos de sistema de red contra incendio +pruebas de funcionamiento	1	UND	P1	3.242.550	3.321.275	3%	Se acoge precio promedio	3.321.275
				P2	3.400.000				
5	Mantenimiento y habilitación a tanque de agua potable sede salud parque romero incluye: + diagnóstico general del estado actual +mantenimiento a impermeabilizante en sika y mortero. +análisis físico químico y micro bacteriológico del agua en laboratorio certificado por el IDEAM. +limpieza interna del tanque de agua potable. +desinfectado de tanque de agua potable. +prueba de funcionamiento de tanque de agua potable.	2	UND	P1	2.739.995	2.889.997	7%	Se acoge precio promedio	5.779.994
				P2	3.040.000				
									24.330.168

Los precios de la propuesta económica presentada por el oferente se deberán mantener y no podrá hacer variaciones que impliquen desmejora de la calidad o características técnicas exigidas, durante la ejecución del contrato.

Para la definición del presupuesto oficial se solicitaron cotización a las empresas P1 - STI SOPORTE TECNICO INTEGRAL LTDA y P2 - HYDROENERGY GRUPO S.A.S; donde estos valores incluyen los costos directos e indirectos que se debe tener en cuenta para suscribir un contrato con el SENA, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Una vez realizado el cuadro comparativo, se procedió a realizar el análisis de este, se consolidaron los precios de las cotizaciones, realizándose un promedio de los valores de las pre-cotizaciones, acogiéndose el valor promedio, por lo que con tales valores unitarios se calculó el valor total del presupuesto oficial.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699016-02	24.474.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4922	10/02/2022	31/12/2022	930924 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación - Recursos 10	Veinticuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Pesos	$24.474.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 se justifica la contratación de mínima cuantía cuando el valor no excede del 10 % del presupuesto de la entidad independientemente de su objeto.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la

invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
b. Prestar el servicio de mantenimiento señalado en las especificaciones técnicas dadas por el SENA y demás condiciones requeridas por la entidad en los pliegos de condiciones y el contrato.
c. El Contratista deberá contar con los equipos, elementos y personal idóneo para prestar debidamente el servicio.
d. El ingeniero a cargo sebe estar certificado por la OPCI y FPI
e. El contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega en óptimas condiciones el mantenimiento de los equipos.
f. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento del mantenimiento, siempre y cuando cumpla con los requisitos legales. Además, deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere

lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato.

g. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
h. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
i. Garantizar el mantenimiento por el término de seis (06) meses.
j. Reemplazar o restituir los repuestos menores y/o cambios contemplados en la propuesta, y/o prestar el servicio sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
k. El contratista se obliga a sostener los precios del mantenimiento ofertado dentro de la ejecución del contrato.
l. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
m. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
n. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
o. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
p. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
q. El transporte, cargue, descargue de los equipos a realizar el mantenimiento, de las personas asignadas para el mismo, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
r. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. El contratista se obliga a continuar con el modelo de hoja de vida de equipos que existan en el Centro de Formación y construir las hojas de vida a los que equipos que no las tengan.
b. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, los certificados de estudio, matrícula (CONTE O CONALTEL) del personal que realice trabajos eléctricos. El alcance o categoría de la matrícula, deberá ser acorde a la complejidad del trabajo.
c. Dentro de las actividades a realizar, el contratista deberá tener en cuenta e implementar la normatividad obligatoria del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
d. Todos los bienes que utilice el contratista para realizar el mantenimiento deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad definidas en los manuales de operación.
e. El contratista se encargará de la señalización y delimitará la zona como medida preventiva.
f. El contratista deberá contar con las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento de la maquinaria y equipos de propiedad del SENA.
g. El contratista deberá entregar el área donde se efectúen las labores del mantenimiento en las mismas o mejores condiciones que el SENA le entrega.
h. El contratista dispondrá como mínimo de dos (02) técnicos que acompañen el desarrollo del proceso con formación técnica o tecnológica en el área de electricidad, mecánica, y/o afines, experiencia en mantenimiento de equipos de bombeo, sistemas de motobombas, red contra incendios, tanques de agua potable o similares, experiencia de mínimo seis (06) meses certificados; quienes utilizaran todos los implementos de protección personal requeridos para la labor.
i. El contratista cumplirá el cronograma de trabajo establecida por el Supervisor del contrato, distribuyendo los tiempos, las actividades y los materiales para llevar a cabo de forma eficiente el objeto contractual.
j. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2021 de acuerdo al desarrollo del contrato por tratarse de una prestación de servicios de mantenimiento el contratista debe desarrollar el 5% de la prestación del servicio con sujetos de especial protección constitucional sin afectar las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. El supervisor certificará el cumplimiento de dicha obligación.
k. Dentro de las actividades a realizar, el contratista deberá tener en cuenta e implementar la normatividad obligatoria.
l. El contratista debe suministrar los insumos tales como combustibles, lubricantes, limpiadores, entre otros, acordes a la funcionalidad del equipo y a lo establecido por los fabricantes de la maquinaria, con su respectiva hoja de seguridad (16 secciones) según la NTC 4435 del 15/12/2010.
m. El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato las hojas de datos de seguridad con las 16 secciones registradas en la NTC 4435 del 15/12/2010 correspondiente a los productos químicos utilizados (MSDS propia de fabricante)

para la ejecución del objeto contractual. La denominación química o común utilizada para identificar el producto químico, así como las demás especificaciones de la etiqueta, deberá ser la misma que la que aparece en la hoja de datos de seguridad. Dando cumplimiento a la Ley 55 de 1993.

n. El contratista deberá entregar informe donde se evidencie garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos generados en la ejecución del objeto contractual (aceites hidráulicos, RAEE's, envases de pintura, entre otros) teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, para lo cual deberá entregar al supervisor de contrato los certificados de disposición final de los RESPEL entregados a un gestor autorizado con licencia ambiental vigente.
o. El Contratista deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.
p. El contratista debe certificar y entregar informe donde se evidencia seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: *En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. *El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. *Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
q. El contratista debe entregar informe donde se evidencia mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
r. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
s. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años, esto mediante informe con evidencias fotográficas.
t. Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.
u. Garantizar las medidas preventivas y de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad.
v. El proveedor deberá entregar las fichas técnicas de los productos manejados.
w. El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio. Estos deben ser acordes al peligro al cual se encuentren expuestos.

x. Diligenciar los respectivos permisos de trabajo (eléctrico, alturas y espacios confinados), análisis de trabajo seguro ATS y pre operacionales, según corresponda.
y. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
z. El contratista antes de iniciar labores deberá asistir a la inducción de SST y ambiental que el centro de formación programe.
aa. El contratista deberá entregar copia de los protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces
bb. Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.
cc. Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.
dd. Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.
ee. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
ff. Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.
gg. El contratista deberá entregar el plan de mantenimiento anual.
hh. El contratista deberá entregar dos certificaciones anuales correspondientes a la ejecución del mantenimiento de los tanques de agua potable.
ii. El contratista deberá entregar la Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
jj. El contratista deberá entregar Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal
kk. El contratista deberá entregar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
ll. El contratista deberá entregar la Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.
mm. El contratista deberá entregar el Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Debe entregar los bienes que se encuentra señalado en sus especificaciones técnicas del presente estudio previo.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (05) Meses y Quince (15) Días, sin exceder de la vigencia fiscal 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Bucaramanga – Santander, Colombia, el contratista deberá prestar el servicio en el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos en sus Dos (2) sedes, en la Carrera 27 No. 15-07 y en la Calle 45 No. 11-12 Bucaramanga, según lo indique el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bucaramanga

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
Otra forma de Pago:	El SENA Regional Santander cancelará al contratista el valor del contrato, en pagos mensuales, dentro de los quince (15) días	

	calendario siguientes a la presentación de la factura, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Conocimiento en el área
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Alvaro Pedraza Ortiz, funcionario del CSET como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de presentarse entre dos o más ofertas, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y reglamente el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, por lo cual será de entera responsabilidad del oferente dar lectura a la normatividad en mención y aportar los documentos pertinentes junto con la oferta, so pena de no tenerse en cuenta la condición mencionada.

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El CSET adjudicará el proceso contractual NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES, el oferente deberá ofertar la totalidad de ítems que solicita la entidad, so pena de ser rechazada su propuesta.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- ✓ Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- ✓ Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
- ✓ PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- ✓ Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- ✓ El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la

Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.

- ✓ Certificado antecedente disciplinarios
- ✓ Certificado antecedente fiscales
- ✓ Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- ✓ Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral
- ✓ Registro único tributario – Rut-
- ✓ Cumplimiento cuota de aprendices
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.
- ✓ El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos.
- ✓ El oferente debe diligenciar y hacer entrega de la certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

20.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Experiencia

La experiencia que se debe acreditar será como mínimo de uno (1) o dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de servicio igual o similar al objeto contratado, mantenimiento de equipos. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los contratos, debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador.

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del

Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar las empresas que acrediten la condición de MiPyme.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 anotado. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso concreto, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 1° de los criterios antes, es decir, tiempo de experiencia. En caso de que el proceso contractual sea limitado a MiPymes La experiencia que se debe acreditar será como mínimo de uno (1) o dos (2) o tres (3) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de servicio igual o similar al objeto contratado, mantenimiento de equipos. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los contratos, debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Personal Mínimo Requerido

Descripción	Formación	Experiencia
El proponente deberá presentar con su oferta, las hojas de vida de las personas requeridas para la efectiva prestación del servicio. El personal requerido será el siguiente:	1. Un (01) Técnico electricista, mecánicos y/o afines con certificación (CONTE) y certificados de alturas bajo nivel de avanzado o reentrenamiento según corresponda. 2. Un (01) Ingeniero electrónico, eléctrico y/o afines, certificados de alturas bajo nivel de avanzado o re entrenamiento según corresponda.	Deberá demostrar experiencia mínima de seis (06) meses relacionada con el cargo. Experiencia en mantenimiento de equipos de bombeo, sistemas de motobombas, red contra incendios, tanques de agua potable o similares.

Equipos requeridos para el mantenimiento

Entregar comunicación donde el oferente declare que cuenta con mínimo dos (2) de los siguientes equipos: bomba sumergible, hidro lavadora, pinza amperimétrica, torquímetro, medidor de aislamiento, termómetro laser, entre otros, los cuales son necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento.

Cumplimiento obligaciones

Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual- cumplimiento de obligaciones contractuales. Adjuntar documento suscrito por el oferente

Requisitos Seguridad y Salud en el Trabajo

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo con la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.

Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.

Adjuntar evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto No. 1072/2015(2.2.4.6.11 y demás relacionados) y Res 0312-2019.

Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente, deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019. Fotocopia de la cedula.

El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo de bioseguridad por parte de la ARL a la cual se encuentra vinculado, antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo, acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal por parte de la Alcaldía de Bucaramanga en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.

El oferente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.

Suministrar el programa de protección contra caídas (este debe incluir los procedimientos de trabajo en alturas), el plan de rescate en alturas.

Ostentar el certificado de formación como coordinador de alturas, concepto médico de aptitud para trabajos en alturas (no superior a un año) y el respectivo re entrenamiento de trabajo seguro en alturas de la persona que se designa como coordinador TSA. Esta persona deberá cumplir con el perfil que estipula la Resolución 3368/2014.

Suministrar los certificados de alturas bajo nivel de avanzado o re entrenamiento según corresponda, de los trabajadores de alturas con el respectivo concepto de aptitud médica para TSA

Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.

Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Requisitos Ambientales y Energéticos

Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos peligrosos (licencia ambiental).

Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).

El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

20.1.3 **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA**
No aplica

20.1.4 **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
No aplica

20.2 REQUISITOS PONDERABLES

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, no se consideran factores de ponderación

21. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

22. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se presenten mínimo 2 solicitudes de limitación en el mismo término concedido para presentar observaciones.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados	SI	X	NO		

Unidos de América (US$125.000)					

24. ACUERDOS COMERCIALES: No aplica

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	x

26. ACUERDOS COMERCIALES:

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $918.079.000 Servicios de construcción $20.865.438.000	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $1.208´928.000 Servicios de construcción $38.687.607.000	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $919.609.000 Servicios de construcción $20.900.211.000	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $1.669'240.000 Servicios de construcción $62.596'500.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $752'599.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $866'878.000 Servicios de construcción $19.701'769.000	NO	NO
México		SI	Bienes y servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12'721.740 USD	NO	NO
	El Salvador	NO		NO	NO
	Guatemala	NO		NO	NO

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	**Honduras**	NO	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777'100.000 Servicios de construcción $19.427'500.000	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de selección no requiere de licencias, permisos, autorizaciones y diseños. La estimación del impacto ambiental del desarrollo del objeto a contratar, se estiman en la matriz de riesgos, así mismo, los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran plasmados en este estudio previo, "Requisitos Habilitantes Técnicos".

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA No aplica

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA No aplica

30. ANEXOS

Análisis del Sector, Análisis de riesgos, Matriz de riesgos, Pre-cotizaciones, Certificación PAA.

JOSE GABRIEL SANMIGUEL CUBILLOS
Subdirector (e) CSET de Bucaramanga

Comité estructurador:

Aspectos técnicos: Jairo Duarte Ariza

Aspectos SG-SST: Rorin Ivonne Garcia Lagos

Aspecto Ambiental: Yeminson Darío Cristancho Jaimes

Aspectos Económicos: Álvaro Pedraza Ortiz

Aspectos Jurídicos: Claudia Hernández Pinzón – Abogada Centro

Angela María Toscano Chacón – Apoyo